

# **Resolución N° 21: Inclusión Digital**

## **XXV Asamblea Ordinaria Del Parlamento Latinoamericano Panamá 3 de Diciembre de 2009**

**RESOLUCIÓN: AO/2009/21**

### **INCLUSIÓN DIGITAL**

#### **VISTO**

Que la innovación tecnológica y la inclusión digital son herramientas fundamentales para la universalización de la educación con calidad, la promoción de la cultura y, consecuentemente, para la integración regional y el desarrollo de los países latinoamericanos.

#### **CONSIDERANDO**

Que es indispensable superar el fenómeno de la exclusión digital, que impide que millones de personas tengan acceso a esa tecnología y queden por fuera de uno de los procesos más importantes y trascendentales que vive la humanidad en los tiempos actuales.

La Resolución aprobada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación en su reunión llevada a cabo en la ciudad de Buenos Aires, en noviembre de 2009 y por la Junta Directiva del Organismo.

#### **LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO RESUELVE**

1. Que debe considerarse como un derecho universal el acceso a la banda ancha.
2. Exhortar a los países miembros a establecer el nivel conveniente de megabytes que puedan ser de carácter gratuito y que, a partir de ese umbral mínimo, se determinen las escalas que correspondan.
3. Exhortar a los países miembros a considerar las exenciones fiscales que deban proveerse a las actividades digitales e informáticas cuando las mismas estén aplicadas a la educación.